



*Resolución Jefatural No. 163 -2011-AGN/J*

Lima, 10 MAY 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Decreto Supremo N° 105-2010-PCM se convocó a Elecciones Generales para el día domingo 10 de abril de 2011, a efectos de llevar a cabo la elección del Presidente de la República, Congresistas de la República y representantes del Perú ante el Parlamento Andino;

Que, como consecuencia de las elecciones presidenciales del presente año se realizará un cambio de gobierno y por ende de gestión en el Poder Ejecutivo;

Que, el Ministerio de Cultura, a través de la Resolución Ministerial N° 109-2011-MC, ha dispuesto que los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Cultura conformen, mediante Resolución de su Titular, sus respectivos Grupos de Trabajo encargados de elaborar el Informe de Transferencia de Gestión y la Memoria Institucional;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Archivo General de la Nación es un Organismo Público adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, en consecuencia, corresponde al Archivo General de la Nación emitir la Resolución Jefatural que constituya el mencionado Grupo de Trabajo;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 109-2011-MC;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Constituir el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe de Transferencia de Gestión y la Memoria Institucional del Archivo General de la Nación, en el marco de las elecciones generales presidenciales que vienen llevándose a cabo en el país.



**Artículo Segundo.-** El mencionado Grupo de Trabajo estará Integrado por:

1. **Abog. Milagrito Rosa Montenegro Ramos**, representante de la Jefatura Institucional, quien lo presidirá.
2. **Srta. Ana Cecilia Carrillo Saravia**, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico.
3. **Sr. Jorge Iván Caro Acevedo**, Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.
4. **Lic. Roisida Aguilar Gil**, Directora Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros.
5. **Sr. Walter Manuel De La Cruz Muchotrigo**, Director General de la Oficina Técnica Administrativa.
6. **Econ. Guido Peláez Hidalgo**, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
7. **Abog. Julia Del Pilar Alarcón Villón**, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

El Presidente del Grupo de Trabajo podrá requerir, cuando sea necesario para el cumplimiento de encargado conferido, la participación de cualquier otra persona al servicio del Archivo General de la Nación.

**Artículo Tercero.-** Los integrantes del Grupo de Trabajo señalados en los numerales 1, 5, 6 y 7 del artículo anterior, se encargarán de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión; mientras que los señalados en los numerales 1, 2, 3, 4 y 6 se encargarán de la elaboración de la Memoria Institucional.

**Artículo Cuarto.-** El Grupo de Trabajo se instalará al día siguiente de notificada la presente Resolución.

**Artículo Quinto.-** El Presidente del Grupo de Trabajo deberá presentar a esta Jefatura el Informe de Transferencia de Gestión y la Memoria Institucional, debidamente visados, en los siguientes plazos y periodos:

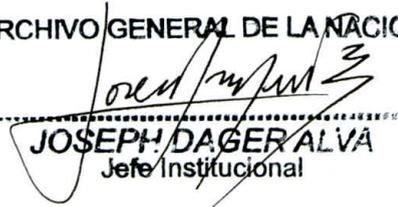
Corte al 30 de abril de 2010: 11 de mayo de 2011.

Corte con proyección al 30 de junio: 20 de junio de 2011.

**Artículo Sexto.-** Los órganos y unidades orgánicas del Archivo General de la Nación brindarán oportunamente la información y el apoyo necesario al Grupo de Trabajo para el cumplimiento de sus fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

  
JOSEPH DAGER ALVA  
Jefe Institucional

